



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO N° 1146

COIHUECO, 26 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

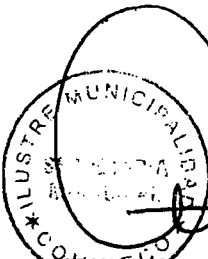
CONSIDERANDO:

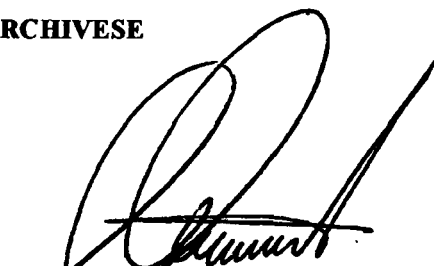
- 1.- Contrato de Arriendo de fecha 31 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y Don Víctor Manuel Cofré Moreno.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde de la Comuna
- 3.- D.A. N° 7.890 de fecha 11/12/2013, que aprueba presupuesto municipal año 2014.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 8.218 del 26/12/2013, que designa subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Arriendo de fecha 31 de Diciembre del 2013, en todas sus partes, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde titular, DON CARLOS CHANDIA ALARCON Y DON VICTOR MANUEL COFRE MORENO, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Calle Luis Hermosilla N° 1387 de la Comuna de Coihueco.
- 2.- Dicho Contrato de Arriendo se inicia a contar del 1° de Enero del 2014 y hasta el 31 de Marzo del 2014.
- 3.- Dicho Contrato de Arriendo tiene un costo mensual de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) mensuales.
- 4.- Impútese el ingreso, al subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MÓNICA CUERTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribucion:

- Funcionario
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas Funcionario

CCHA/BSM/hsm



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

CONTRATO DE ARRIENDO

En Coihueco a 31 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular, **DON CARLOS CHANDIA ALARCON**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en la Comuna de Coihueco, Avda Prat N° 1675, en adelante La Municipalidad y **DON VICTOR MANUEL COFRE MORENO**, RUT N° [REDACTED], domiciliada en calle Luis Hermosilla N° 1387 de Coihueco, en adelante El Arrendador, se conviene el siguiente Contrato de Arriendo:

PRIMERO: La Municipalidad toma en calidad de arriendo, Local singularizada en Luis Hermosilla N° 1387 de la Comuna de Coihueco, destinado a Oficinas.

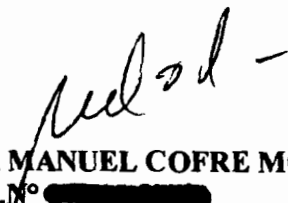
SEGUNDO: El Arrendador se compromete a hacer entrega del Local a la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en calidad de arriendo, a contar del **1° de Enero del 2014 y hasta el 31 de Marzo del 2014**, teniendo ésta en funcionamiento todos los artefactos sanitarios, eléctricos y de agua potable.

TERCERO: El valor del presente Contrato de Arriendo asciende a la suma de **\$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos)** mensuales, con impuestos incluidos, monto que se liquidará por periodos mensuales vencidos, dentro de los cinco últimos días hábiles de cada mes, previa presentación de documentación legal para estos efectos.

CUARTO: Se podrá dar termino anticipado al presente Contrato de Arriendo mediante comunicación escrita de una de las partes, con 30 días de anticipación por carta certificada.

QUINTO: Para todos los efectos se fija como domicilio, la Comuna de Coihueco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

SEXTO: En comprobante se firma el presente Contrato de arriendo en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, sirviendo cualesquiera de ellos como original, quedando uno en poder del Arrendador y tres en poder del Municipio.


VICTOR MANUEL COFRE MORENO
C.N° [REDACTED]


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco